

LA PROVINCIA.

DIARIO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 1'50 pts. al mes.
 En los demás puntos de España. 5'75 - trimest.
 Extranjero y Ultramar 40

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original. — Números sueltos, 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, Pasaje de Américo, tercero, izquierda, y en las principales librerías.

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Machas. | Torrajás. |
| Carlopas. | Trineadores. |
| Cepillos. | Fiebreros. |
| Junteras. | Saca-bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiquies. |
| Cortafrios. | Formones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Esenadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verduges. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

Quincalla.

- | | |
|------------------|----------------|
| Malatas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas-vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superior. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hulas. |
| Tea doros. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

CAMAS INGLESAS

maquaedas de hierro y de metal fino.

- De un cuerpo.
 - De sanónico ó cámaras.
 - De matrimonio.
- Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor.

LA PROTECCION DE LOS NIÑOS.

Sr. Director de *El Imparcial*:

Muy señor mio y estimado amigo: Acabo de leer en *El Imparcial* de hoy el interesantísimo artículo *El patio de los Micos*, y el recuerdo de una de las mayores satisfacciones que he experimentado en mi vida me anima a tomar la pluma, a pesar del cansancio intelectual que siento, y cuyas causas le son conocidas.

En una mañana del mes de mayo de 1878, al pasar casualmente la vista por la plana de anuncios de *La Correspondencia de España*, me encontré con el siguiente: «La familia Martiny desea dos niños de cinco años y de siete. Circo de Price darán razón.»

Acto continuo emborróné unas cuantas cuartillas, que bajo el epígrafe *Pobres niños!* hizo suyas *El Imparcial*, dándoles cariñosa hospitalidad en su número del 22 de mayo de dicho año de 1878.

Aquel mismo día por la tarde, mi particular amigo el Sr. D. Escolástico de la Parra, diputado á Cortes á la sazón, me manifestaba su resolución de presentar, como lo hizo al día siguiente, una proposición de ley en el sentido del artículo *Pobres niños!* proposición que firmaron con el señor Parra los Sres. Castelar, Sagasta, Moyano, Pidal y Mon, Groizard y Silvela (D. Francisco).

Algunas semanas después, en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 28 de julio del mismo año, se promulgaba con universal aplauso la ley de pro-

teccion á los niños, que por real decreto de 30 de mayo de 1879 se mandó observar y aplicar también en Cuba y Puerto-Rico.

«Dos meses y la circulación de *El Imparcial* habían bastado para que el pensamiento del humilde y oscuro escritor, patrocinado por un diputado de la nación, aprobado por las Cortes y sancionado por la Corona, viniera á formar parte de la legislación española!»

Preciso es reconocer que, si como algunos afirman, y yo me inclino á creer, *El Imparcial* es en determinados casos y para determinadas cosas ariete demolidor, fué en aquella ocasion, como lo ha sido en otras muchas, una fuerza eminentemente gubernamental y por todo extremo benéfica á los intereses permanentes de la sociedad y de la civilización, que están muy por encima de otros intereses transitorios, por muy importantes que aparezcan á primera vista.

Cerradas hoy las puertas de la Representacion del país, ni *El Imparcial* ni yo podemos esperar que el poder legislativo llene tan pronto como entonces el vacío que tan elocuentemente pone de manifiesto «El patio de los Micos;» pero acaso esto mismo sea un bien, porque así podrá estudiarse con mas detenimiento y formarse mas concienzudamente la opinion acerca de una materia tan grave y delicada, de un problema tan árduo y tan complejo como el de la EDUCACION CORRECCIONAL, planteado en el artículo á que esta carta se refiere.

Por de pronto, pareceme conveniente indicar, sin mengua de la magistratura francesa, pero en honra de la magistratura española, que el presidente del tribunal de policia correccional de Paris no habria podido proceder en los términos que procedió con Francisco Driffaud, si no existieran en aquel país la ley de 5 de agosto de 1850, el reglamento general de 10 de abril de 1869 y otras disposiciones que no tienen concordantes en nuestro país, á pesar de los esfuerzos que para ello se vienen practicando hace cuarenta años.

En efecto: las primeras tentativas hechas en España para mejorar el sistema penitenciario datan de los años de 1839 y 1840, por cuya época se constituyó una sociedad para la reforma de las prisiones, comenzando por establecer una para los jóvenes detenidos é ideando el plan de otra penitenciaria, digno de citarse, porque á juicio de un hombre tan competente en estas materias como el Sr. D. Ramon de la Sagra, era de lo mejor que se habia hecho en España; pero los sucesos políticos de 1843 dispersaron los miembros de aquella asociacion, continuando el *statu quo* hasta que la revolucion de Setiembre puso de nuevo sobre el tapete estas cuestiones, no pudiendo calificarse de estéril el impulso revolucionario, puesto que aun despues de los sucesos de Sagunto, el gobierno de la Restauracion se creyó en la necesidad de dictar el real decreto de 31 de enero de 1877, creando en el ministerio de la Gobernacion una junta de reforma penitenciaria é institucion de patronatos en beneficio de los penados cumplidos y de los niños abandonados.

La Direccion general de establecimientos penales presentó á esa junta un interrogatorio de doscientas sesenta y cuatro preguntas, entre las cuales hay no pocas que se refieren á la educacion correccional. La Junta contestó cumplidamente el extenso interrogatorio, no siendo culpa de los vocales si su trabajo continúa siendo desconocido de la generalidad de los españoles; pues entre otros incidentes que no es del caso recordar, la referida Junta no ha sido citada para reunirse una sola vez durante el año actual.

Pero si la resistencia de la comision de Códigos y de los ministros de Gracia y Justicia que se han sucedido en el poder á abandonar la desacreditada

escala de penas establecida en nuestro Código, y de la cual se ha declarado recientemente acérrimo partidario en un documento solemne el presidente del Tribunal Supremo, puede esterilizar los esfuerzos de la Junta de reforma penitenciaria, como ha indicado muy bien el distinguido publicista señor Romero Giron, hay medidas de carácter preventivo respecto á la criminalidad que son de fácil é inmediata realizacion. «Las escuelas industriales, dice, y las colonias agrícolas, y hasta la repoblacion de montes y desenvolvimiento de las industrias que buscan sus primeras materias en los productos forestales bien organizadas, á ejemplo de las unas en Inglaterra, de las otras en Francia, serian lugares de refugio seguro para ese semillero de criminales jóvenes, que se recluta en grandes masas en la orfandad, en el abandono de los padres en la falta de medios de educacion y aun en aquellos caracteres que parecen refractarios á la influencia de la correccion paterna que comienzan por faltas y delitos leves, y de reincidencia en reincidencia, de caida en caida, se convierten en grandes y consumados criminales, gracias al influjo deletéreo de las cárceles y presidios.»

Conste, pues, que antes y despues de la ley francesa de 1850, bajo cuyo imperio puede hacerse lo que se ha hecho con el joven ratero de alpargatas, no han faltado en España quienes hayan consagrado su atencion al interesantísimo asunto de la educacion correccional.

La misma Francia ha tardado muchos años en llegar en este punto á la situacion en que hoy se halla, no obstante los deseos manifestados por sus legisladores de 1810.

Bajo la restauracion de los Borbones, dos ordenanzas, fechas 18 de Agosto y 9 de Setiembre de 1816, prescribieron la creacion de un establecimiento modelo para 200 jóvenes detenidos, pero ninguna de ellas fué cumplida.

En 1831, una orden Mr. Baude, á la sazón prefecto de policia, inauguró en nuevo sistema. Todos los jóvenes detenidos, dispersos en las diferentes prisiones de Paris fueron reunidos en Santa Pelagia, confiada su educacion á los condenados políticos encerrados en la misma casa; y no pasaron muchos meses sin que los hechos vinieran á demostrar la imprudencia de semejante resolusion, teniendo que volver sobre una medida que produjo funestisimos resultados, los cuales obligaron á reunir y á trasladar á los jóvenes detenidos á las Madelonnetes, que vino á ser la primera casa de correccion.

En las provincias, la administracion estableció desde 1824 á 1836 ocho cuarteles correccionales destinados á los jóvenes detenidos; pero esto no pasó de una tentativa excepcional, y en la mayor parte de los casos, los niños sometidos á correccion permanecieron confundidos en las casas centrales con los condenados adultos; y sin la iniciativa y la caridad privadas, aquel vacío, semejante al que hoy existe entre nosotros, no se hubiera llenado jamás.

En 1817, el abate Arnoux habia fundado en Paris (rue des Grés) un establecimiento destinado á la educacion de los jóvenes detenidos. Esta casa podia recibir 200 niños próximamente, elegidos entre las mejores en las prisiones del departamento del Sena; pero desgraciadamente la revolucion de 1830 hizo desaparecer aquella institucion.

(Se continuará.)

LA PROVINCIA.

Viernes 24 de Setiembre de 1880.

La redaccion de LA PROVINCIA felicita en los dias de su santo á S. A. R. la serenísima señora infanta heredera doña María de las Mercedes.

PÓLVORA EN SALVAS.

El real decreto dando por terminada la última legislatura ha dado ocasion tambien á los enemigos del gobierno para acentuar su oposicion al gabinete, dirigiéndole censuras tan infundadas como violentas.

El gobierno, dicen sus adversarios, teme á la vida parlamentaria; el gobierno quiere gobernar sin el valladar de las Cámaras, y huye la ocasion de que sus adversarios combatan á la faz del pais todos sus actos. Esto, ó cosa parecida, dicen demócratas y fusionistas con ocasion del referido decreto.

¿Qué hay de valor en sus censuras? ¿Qué hay de verdad en el fundamento de todas ellas?

Los que conozcan la historia parlamentaria de España, y tengan buena memoria, dice un periódico, pueden cerciorarse apelando á ella, de que en nuestra patria, desde que se estableció el régimen constitucional, no ha habido en Cortes ordinarias legislatura alguna que haya tenido la duracion de la que recientemente se ha dado por terminada. Se entiende, de Cortes ordinarias, no de las que han tenido el carácter de constituyentes.

Ocho meses han durado los trabajos parlamentarios y durante ese tiempo el gobierno no solo ha contestado á los cargos de las oposiciones, sino que les ha presentado en mas de una ocasion la batalla. ¿Dónde está, pues, el temor del gobierno al régimen parlamentario? ¿Recuerdan demócratas y fusionistas algun gobierno que haya manifestado tanto respeto á la representacion nacional como el que es objeto de sus apasionados ataques?

La intemperancia y la injusticia con que algunos políticos, los fusionistas entre ellos, juzgan el decreto á que nos hemos referido, son causa de que se recuerde lo que determinados partidos hicieron cuando ocuparon el poder.

Entre los periódicos que mas alto levantan ahora el grito descuellan los del partido que antes se llamó constitucional y ahora se llama fusionista. Y esos apreciables colegas á quienes ahora se les figura que han visto una paja en el ojo del señor Cánovas, no se acuerdan de que en el ojo de su partido todo el mundo vió una viga, allá en la época de su última dominacion.

Esos que ahora se escandalizan, añade un periódico, porque despues de una legislatura de ocho meses ha venido un período natural de descanso, son los mismos que en 1874 gobernaron doce meses seguidos, y en todo ese tiempo no creyeron necesario convocar ni reunir Cortes, hallando más cómodo y confortable gobernar por los procedimientos de la dictadura sin sujecion á otra ley que la de su capricho: los mismos que suspendian y multaban al periódico que osaba pedir la reunion de Cortes ó preguntar cuándo pensaba el gobierno convocarlas.

Era muy liberal, mucho, aquel gobierno; en tanta estima tenia al Parlamento, tanto gustaba de las lides parlamentarias, que en toda la última época de duracion, período de doce meses, no tuvo por conveniente abrir las Cámaras. Sí, aquellos políticos eran liberales, muy liberales, y el gobierno actual es el

mayor enemigo de la vida parlamentaria, tanto, que de los doce meses del año tiene abiertas las Cortes ocho. ¿No es verdad que ahora como siempre la oposicion fusionista está puesta en lo cierto? ¿Quién no conoce que el nuevo partido tiene, entre otras bellísimas cualidades, el don de la oportunidad?

El Sr. Gobernador de la provincia, que vela con incansable afan por los intereses de la primera enseñanza, ha pedido los antecedentes necesarios para proceder contra algunos Ayuntamientos que tienen en descubierto las atenciones de aquel importante ramo de la administracion pública.

Esperamos que esas municipalidades no desatenderán las escitaciones de la primera autoridad y se apresurarán á satisfacer obligaciones que no deben ni pueden desatenderse sin ocasionar graves perjuicios á la cultura del pais y al progreso de los pueblos.

Pocos son los Ayuntamientos que no han satisfecho tan sagradas obligaciones; pero estos pocos debieron inspirarse en la patriótica conducta de la mayoría, haciendo supremos esfuerzos para satisfacer débitos que no pueden desatenderse, por mas que el estado de los fondos municipales no sea en algunos pueblos todo lo satisfactorio que debiera.

Con motivo de ser hoy los dias de la Infanta heredera, habrá recepcion oficial, vestirá de gala la tropa que guarnece esta plaza y se izará el pabellon nacional en los edificios públicos.

Cantidades que cobran del Estado los individuos que compone el directorio fusionista, segun datos publicados por *La Union*:

«Sagasta, 30.000. rs.
Alonso Martinez, 30.000.
Martinez Campos, 120.000. por un lado, y 40.000 por la cruz.
Romero Ortiz, 30.000.
Vega Armijo, 30.000.
Y Posada Herrera, 40.000.»
Y añade el colega el siguiente oportuno comentario:

«Así ya se puede esperar, no sólo hasta que se abran las Cortes, sino hasta el dia del juicio.»

Pero como los demás correligionarios no cobran tales cantidades ni mucho menos, no tienen obligacion de esperar tanto.

Y no esperarán.

La Iberia debe estar ya fuera de cuidado en que le puso el grave conflicto que esperaba ocurriría en los tribunales sobre si deberian ó no guardar como dia feriado el 24 del actual, en que se celebra el santo de la infanta Mercedes.

Una real orden circulada á los centros oficiales determina que dicho dia se considere feriado.

Libre, pues, de sus temores el colega constitucional, puede dedicarse á conmemorar otros aniversarios que se acercan, con lo cual cumplirá el programa propuesto por *El Cronista* y aceptado por *La Mañana*.

UN DOCUMENTO IMPORTANTE.

Reproducimos á continuacion la exposicion que el Sr. Aguilera, dueño de las aguas de la Alcoraya, ha elevado al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, cuya corporacion ha aprobado casi en todas sus partes lo solicitado por el concesionario de las referidas aguas.

Hé aqui ahora la exposicion:

ILMO. SEÑOR:

D. José Carlos de Aguilera y Aguilera, vecino de esta capital, segun cédula personal que exhibe, á V. S. atentamente expone:

Que autorizado por el Ayuntamiento de su digna presidencia en 8 de Mayo último para practicar los estudios necesarios y ver si le convenia traer por su cuenta á esta capital las aguas de su propiedad, que nacen en la hacienda denominada Alcoraya, tambien de su dominio, ha practicado aquellos estudios formando el correspondiente proyecto, y de él resulta que aun cuando á costa de grandes desembolsos, puede el que suscribe en un

breve plazo, dotar á esta ciudad de agua potable, sino en cantidad suficiente hoy para todas las atenciones y usos comunes de la vida, ó sea abastecerla completamente, la bastante para el consumo personal de todos sus habitantes, y librar á estos de la carencia casi absoluta de agua para beber que tan frecuentemente se experimenta en esta sedienta poblacion.

Poco fructuosos, Ilmo. Señor, casi estériles para si y sus convecinos, considera el exponente todos los sacrificios que necesita arrostrar para llevar á feliz realizacion su humilde pensamiento, si llegara á faltarle el apoyo moral y aun material de esa ilustre Corporacion, para llevar á cabo una obra mas benéfica para Alicante que lucrativa para su iniciador; pero contando este de antemano con el Ayuntamiento de esta capital, abundando como siempre en deseos de hacer todo el bien posible y fomentar cuanto redunde en beneficio de sus administrados, no ha de negarle en esta ocasion su valioso concurso para realizar aquel proyecto en el plazo mas breve posible, con objeto de ganar tiempo, no ha temido contratar con una casa extranjera la adquisicion de diez y ocho mil metros de tubería de hierro ó mas si fuese necesaria, para la conduccion de dichas aguas, convenir con los diferentes dueños de los terrenos particulares por donde aquella ha de colocarse, la correspondiente autorizacion para el paso ó venta de dichos terrenos; y en suma, adquirir otros muchos compromisos, no de escasa responsabilidad moral y material para el que suscribe. En tramitacion, pues, todos estos trabajos preliminares, y próximos á concluirse, solo falta para anunciarse las subastas de diferentes obras y dar principio á estas, la autorizacion espresa de esa Municipalidad.

Primero. Para que el exponente pueda utilizar libremente el subsuelo de los caminos rurales, cauces públicos, y terrenos de propios que encuentra en la línea ya trazada, para la colocacion de la tubería.

Segundo. Para designar por si dos ó tres plazas públicas, ú otros puntos en la poblacion para colocar las fuentes en donde el público pueda, con mas facilidad y sin grandes molestias, proveerse de aguas.

Tercero. Para el paso y colocacion de la caneria por las calles ó terrenos del casco de la poblacion, hasta los puntos á donde hayan de situarse las fuentes.

Cuarto. Para que éstas no se consideren Puestos públicos y por lo tanto se declaren exceptuadas del pago del impuesto que se satisface hoy con aquella denominacion, ó con cualquiera otra que en lo sucesivo pudiera dársele.

Quinto. Para que el exponente pueda á su costa y sostenimiento, siempre que á su juicio lo permita la superficie del terreno ó local que designe, embellecer con un kiosco y pequeños jardines, las fuentes y sitios donde se situen las mismas, para hermosearlas y ponerlas de agradable aspecto.

Esto en suma, Ilmo. Sr., y todo el apoyo moral necesario, es cuanto el recurrente pide á esa Corporacion para realizar su pensamiento, y dotar á Alicante de un rico y necesario elemento de vida, de que hoy se vé casi privado.

Como garantía de las ventajas que indudablemente ha de obtener esta poblacion con la traida de las aguas de la Alcoraya, el exponente, como propietario de las mismas, se compromete desde hoy con ese Ayuntamiento á no expender dichas aguas en sus fuentes á mas alto precio que el máximo de cinco céntimos de peseta, cada cántaro de diez litros, precio que está al alcance de todas las fortunas y ningun vecino de la poblacion, por pobre que sea, se verá privado de apagar su sed con aguas potables, como hoy sucede á gran parte de este vecindario por falta de recursos en la cuantía que actualmente se le exige.

Parece ocioso manifestar, que puestas en Alicante las aguas de la Alcoraya ya en la forma que se proyecta y vendiendo á cinco céntimos de peseta el cántaro, la poblacion puede ya contar con la seguridad de que en ninguna época del año han de faltarle aguas para beber, y recibe un inmenso beneficio por las facilidades que se le dan para adquirirlas. El propietario de estas aguas, aun cuando solo aspira á la grata satisfaccion de contribuir al bien general, obtendrá tambien, despues de cubrir los gastos de custodia y administracion, un módico interés del cuantioso capital que ha de invertir, para ver coronados sus esfuerzos con el éxito.

No duda el que suscribe, ilustrísimo señor, de que la Corporacion á que tiene el honor de dirigirse, inspirándose una vez mas en los sentimientos de bondad que constantemente le animan para

con sus administrados, facilitará en esta ocasión toda su influencia y valimiento para la realización completa del citado proyecto, en la forma expresada, concediéndole la autorización que pide, gracia que espera, por ser de justicia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Alicante 9 de Setiembre de 1880.

A las tres de la tarde cierra *El Día*, su edición del miércoles, con este suelto que publicamos sin comentarios, porque las creaciones de la fantasía no los necesitan:

«Se habla de un proyecto, que realizado agrada sobremedera á los ministeriales. Vamos á dar cuenta de él.

Es positivo que los horizontes políticos no se presentan muy serenos, y que alrededor de la personalidad del Sr. Cánovas se agita una atmósfera fuerte de opinión. Hay más prevención contra el jefe del gabinete por su manera especial y propia de dirigir la política conservadora, que contra los procedimientos y los principios del partido conservador.

Esto no se oculta al presidente del Consejo, como no se le ocultó el dictado de personal que en la primera época de su mando se dió á su política. Por eso, una de las razones que se dieron para la crisis de Marzo fué la de demostrar que el partido conservador no obedecía á procedimientos personales.

En este entender, defienden algunos como probable que allá para los primeros del próximo año abandonará el poder por movimiento espontáneo de su voluntad el Sr. Cánovas, formándose un ministerio bajo la base de los Sres. Romero-Torres y Silvela.

El presidente del Consejo sería entonces nombrado presidente de la Cámara popular, y así seguirían las cosas hasta el nuevo interregno parlamentario, que hasta él piensan los ministeriales que llegará en el poder el partido conservador.

Además de este proyecto, hablan los conservadores de otro, que reservan, como recurso extremo.

Tendencias que se notan en la oposición de su majestad hacen sospechar á algunos que renuncie esta á continuar disputando el poder el Sr. Cánovas. En este caso, quedaba el partido liberal otra vez solo, y la teoría de los dos partidos que tanto y tanto defendió el Sr. Cánovas en frente de los centralistas, habría quedado sin aplicación.

Pues ni aun por esto se inquietan los ministeriales. Si el caso llegara, no creen difícil que se formara un nuevo partido con restos de la fusión y desmembraciones de la mayoría conservadora. Qué credo había de adoptar este nuevo partido, es cosa bien sencilla para los ministeriales á que nos referimos. El Sr. Cánovas acentuaba un poco su política conservadora. El nuevo partido avanzaba pocos pasos en la línea liberal, y cosa hecha.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA PROVINCIA.

Madrid 22 de Setiembre 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Continúa la misma calma política. Los periódicos en su mayoría se ocupan del desfallo descubierto en la dirección de penales. El autor de esta irregularidad continúa aún incógnito, sin que hasta ahora las pesquisas de la policía hayan dado resultado alguno.

El interés político hoy está fijo en la vecina república, con motivo de la crisis surgida á propósito de las congregaciones.

La prensa de París viene llena de curiosos detalles con dicho motivo, acusando á Gambetta de autor, promovedor y provocador de la crisis. Se asegura que la caída de Mr. Freycinet estaba decretada por el presidente de la Cámara desde el discurso pronunciado en Montauban por el primero de dichos señores y que el segundo no ha podido olvidar hasta dar con él en el panteón de los cesantes.

Ocupándose los periódicos de la formación del nuevo ministerio, en su mayoría censuran se haya dado este encargo al señor Ferry, cuyo ministerio, si lo llega á formar, será, al decir de algunos, de muy corta duración. *El National* califica de funesto para el país cualquier ministerio cuya base sea el Sr. Ferry, censurando que el presidente de la república, Mr. Grevy, haya confiado á Ferry la referida reforma, una de las disposiciones más de-

plorables que puedan imaginarse, y cuyas consecuencias no se harán esperar.

La cuestión de turcos, montenegrinos y albaneses continúa en el mismo estado. Los albaneses resueltos á sepultarse en las ruinas de Dulcigno antes que entregar la ciudad; los montenegrinos dispuestos á atacarlos de un momento á otro; las escuadras aliadas preparando también su obra de destrucción, y los turcos haciendo lo de siempre, procurando ganar tiempo.

Entre tanto los desgraciados habitantes de Dulcigno abandonan á miles la ciudad, vagando por sus inmediaciones, sin asilo y tal vez sin pan.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

EL RECREO MUSICAL. — Desde el 15 de Octubre, los precios de suscripción para los nuevos suscritores de *El Recreo Musical*, serán: un año, 20 reales; seis meses, 10, y tres id., 5, se lleven ó no á efecto las mejoras que más arriba se mencionan.

Los señores que en la actualidad son suscritores, los que lo hayan sido y renueven la suscripción antes de dicho día, y los que se suscriban también de nuevo antes de la fecha citada, 15 de Octubre, gozarán del beneficio indicado, ó sea el de no abonar en los años sucesivos más que 16 reales por año, 8 por seis meses, y 4 por trimestre; siempre que la renovación la hagan dirigiéndose directamente á la Administración, y el pago lo satisfagan en libranza ó letra de fácil cobro.

En los demás casos, ó sea haciendo la suscripción por medio de corresponsal ó el pago en sellos, no habrá lugar á dicho beneficio.

Las nuevas suscripciones pueden hacerse á contar desde 1.º de Enero, y recibirán inmediatamente todo lo que hasta la fecha se ha publicado.

Seguiremos regalando un billete para la rifa, por cada cuatro suscripciones que se nos proporcionen, sea ó no suscriptor el que las haga.

ENREDO. — Acaba de morir un individuo que ha dejado entre unos papeles el siguiente escrito:

Me casé con una viuda que tenía de su primer marido una hija casadera.

Ahora bien: mi padre que venía á visitarme todos los días, se enamoró de mi hija política y se casó con ella, de modo que mi padre llegó á ser mi yerno porque se casó con mi hija y mi hija política, mi madrastra porque era ella mujer de mi padre.

Algun tiempo después mi mujer tuvo un hijo que fué cuñado de mi padre porque era hermano de su mujer, y al mismo tiempo mi tío porque era hermano de mi madrastra.

La mujer de mi padre tuvo también un hijo que fué mi hermano, porque era hijo de mi padre y nieto mío, porque era hijo de mi hija.

Mi mujer era abuela mía porque era madre de mi madrastra y yo era marido y nieto de mi mujer.

Muchos y raros parientes ingeritos en cuatro personas.

ENSEÑANZA DE LA MUJER POR LA MUJER. — Academia de Música, Clases de Solfeo, piano y canto, por la Sra. D.ª Emilia Torres y Gomez, alumna del Real Conservatorio de música y declamación y socio honorario de la sociedad *El Fomento de las artes de Madrid*.

Se dan lecciones á domicilio á los precios siguientes:

Lección diaria, 25 pesetas.

Lección alterna, 15.

Es inútil advertir que las lecciones se darán con la detención y escrupulosidad que requieren asignaturas que de suyo piden la más rigurosa exactitud en sus más pequeños detalles.

SECCION LOCAL.

Dirección del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el día 22 al 30 del actual se expendrán en la oficina de esta Dirección los albales para la tanda 3.ª (2.ª de invierno) del corriente año común, cobrándose el impuesto de diez céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 20 Setiembre 1880.—*Manuel Gomiz.*

El estado del Pantano en el día de hoy á las 5 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 37 1/2 palmos.
Pared descubierta, 82 id.
De cieno, 76 1/2 id.
Entra, una cuarta hila.
Sale, una.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 23 de Setiembre de 1880.—El director, *Manuel Gomiz.*

AVISO.

Creemos de nuestro deber recordar al público interesado en la publicación del «Anuario del Comercio y de la Industria», que la edición de 1881 vá á entrar en prensa, por lo tanto rogamos á todos los que desean figurar en él ó tengan que hacer alguna enmienda lo verifiquen lo antes posible, mandando sus nombres y apellidos, profesión y señas á la Administración, librería de C. Bailly Bailliere Plaza de Santa Ana, 10 Madrid, ó al representante de la provincia de Alicante señor don Justiniano de Teresa, Barca 4, Valencia.

CORREOS.

Madrid, llega 11,40 m. Sale 1,15 t.
Valencia, llega 8,30 m. Sale 12,30 t.
Murcia, llega 8,30 m. Sale 12,30 t.
Marina, llega 8,45 m. Sale 1 t.
Baleares, llega lunes 7 m. Sale martes 3,30 t.
Oran, llega miércoles y sábado 4 t. Sale 3,30 tarde martes y viernes.

TRENES.

Correo, llega 10,50 m. Sale 1,20 t.
Mixto, llega 4,45 m. Sale 9,5 n.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. — Nuestra Sra. de las Mercedes.

SANTO DE MAÑANA — Santa Maria de Cervellon.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio especial de LA PROVINCIA.

Lisboa 22. — Las sesiones del Congreso antropológico siguen en la academia de Ciencias.

Los Sres. D. Francisco Quatrefogues, Enrique Martin el Sr. Capelli italiano, el portugués señor Andrade Corvo, el inglés señor Evasus, el alemán Sr. Virchon toman parte en las discusiones.

Los individuos del Congreso han hecho una excursión para hacer constar la existencia del hombre en un terreno terciario.

El Congreso literario tiene sus sesiones en la escuela politécnica. Se discuten los intereses de la propiedad literaria y artística.

El discurso del Sr. Ulbach ha sido muy aplaudido.

Dos programas están en vías de ejecución.

Ragusa 22. — Se asegura que el bombardeo de Dulcigno por las fragatas de las escuadras extranjeras empezará espirado el plazo de 48 horas que se ha fijado á partir de hoy.

Londres 22. — El gobierno inglés ha decidido hacer una campaña contra los basutos (Cabo de Buena Esperanza).

Calcuta 22. — En Naintal provincia de Bengala se ha hundido un terreno sepultando á 37 personas. Entre ellas se hallaban once oficiales del ejército inglés y dos señoras. Todos han perecido.

Paris 22, mañana. — Continúa la crisis. Nada se ha resuelto aun sobre el nombramiento del ministro de Negocios extranjeros.

Esta mañana se han celebrado nuevas conferencias.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva.

SECCION DE ANUNCIOS.

BARATO

Calle Mayor, frente al Casino.

Nuevas remesas de géneros. Gustos escogidos. Precios baratísimos.

Indianas, desde real de vellon.
Percales, dibujos nuevos, á real y medio.
Cretonas para vestidos, á 2 reales.
Id. para camisas, clase superior, á 2 y medio.
Percales y batistas francesas para camisas, dibujos de novedad, á 3 reales.
Percales lisos en todos colores, rayados, lunares y pompador á 2 y 2 1/4 reales.
Bañadores á 3 reales.
Batistas y linones, desde 2 y 1/2 reales.
Merino negro todo lana, desde 6 reales.
Muselinas de lana, desde 4 reales.
Mallorquinas, clase buena, á real y medio.
Id., clase superior, á 2 reales.
Camisetas finas para caballero, á 2 1/2, 3, 4 y reales.
Los pañuelos merino se continúan vendiendo á precios de fábrica.

Pañuelos para la cabeza, desde real.
Pañuelos de seda, cuanto se fabrica á precios increíbles por su baratura.

Telas de pantalon, clase de 3 reales, á 2.
Muselina blanca, desde real y medio.

Una regular partida de lanas, crudillos, y granadinas de hilo, género todo de 5 y 6 rs. y que para realizarlo pronto se vende á 1 1/2 y 2 reales.

Con el objeto de liquidar cuanto antes la existencia en medias y calcetines, se ha hecho una gran rebaja en sus precios.

Lanas lisas, lunares, jaspes, granito de pólvora colores finos, á 2, 2 1/2, 3, 4 y 5 rs.

Trajes confeccion para señoras y niños, lo más nuevo y elegante, á precios de fábrica.

Pañuelos crespon, desde 44 reales.
» **Manila, desde 90 »**

Piezas de Llagostera, marca dorada, fabricacion exclusiva de esta casa, á 32 reales.

Llagostera para forros á real y medio.
Tiras y entredoses bordados, desde 2 rs. hasta 120 la pieza.

Cotonet moreno, desde real.
Tamisés, falls, grés negros, rasos, fulares, rasos chinos para adornos, velos, mantillas, granadinas lisas y labradas, bñovas, piqués y una infinidad más de artículos á precios sin competencia por recibirse todo directamente de los mismos centros de producción.

Tomando piezas enteras y pagando en plata todavía se hace un descuento regular sobre estos precios.

Calle Mayor, frente al Casino.

GABINETE ODONTOLÓGICO

del profesor dentista y subinspector del mismo ramo,

ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras, desde un diente en adelante, sistema Anglo Americano ó sea presión atmosférica.

Mendez-Núñez, 5, principal, derecha, Alicante.

DIAMANTES SIMILI.

Estas piedras magnificas que claras como el agua y de un fuego vivísimo imitan maravillosamente los diamantes verdaderos, de estos solamente por el análisis químico pueden ser distinguidos.

Una sortija de oro macizo de 18 quilates. Francos 18.
Un par de zarcillos de oro macizo de 18 quilates. Francos 18.

Prévio pago anticipado efectúo y envío los pedidos libre de todo gasto á domicilio; por francos 0'75 en timbres de correo expido libre de porte el Album ilustrado de mis productos. Ejecuto toda clase de alhajas para teatros, para el culto, condecoraciones, etc. etc., así como igualmente me ofrezco para el concienzudo desempeño de toda clase de comisiones tanto para la Francia como para los demás países.

Advierto que mis alhajas son de oro registrado, de 18 quilates.

Remítanse los importes de los pedidos á los señores Olaso y compañía, calle del Carmen, 38, Madrid.

J. Lutzé, Paris, 16, boulevard Voltaire.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginos en los casos de Clorosis, Anemia, Pálida, Debilidad, Bolección, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Descartar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantia la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C^a y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

INTERESANTE.

A los comerciantes, cosecheros de vinos y fabricantes de aguardiente.

Se da en arrendamiento un espacioso local para bodega, con un gran patio de carga y descarga para los carruajes de gran porte, en el punto más céntrico de Monóvar, en la carretera de la estacion al con-fin de la provincia.

Hay en dicho patio una abundante fuente de agua potable muy á propósito para la fabricacion de aguardientes; y hornos propios para esta fabricacion.

El local tiene gran capacidad para contener conos de inmensa cabida para vides.

Se admiten proposiciones hasta últimos de este mes.

Para más pormenores, dirigirse á D. Tomás Verdú, calle Mayor, núm. 93, MONOVAR (Alicante).

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE.

preparado y perfeccionado por

DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

Ergeneralmente usado el Magnesiano doble efervescente como uno de los remedios más apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se va generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadas de su salud.

Precio: 4, 8 y 12 rs. frasco, con las instrucciones necesarias.

Al por mayor, se hace un descuento segun la importancia del pedido.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas), Alicante.

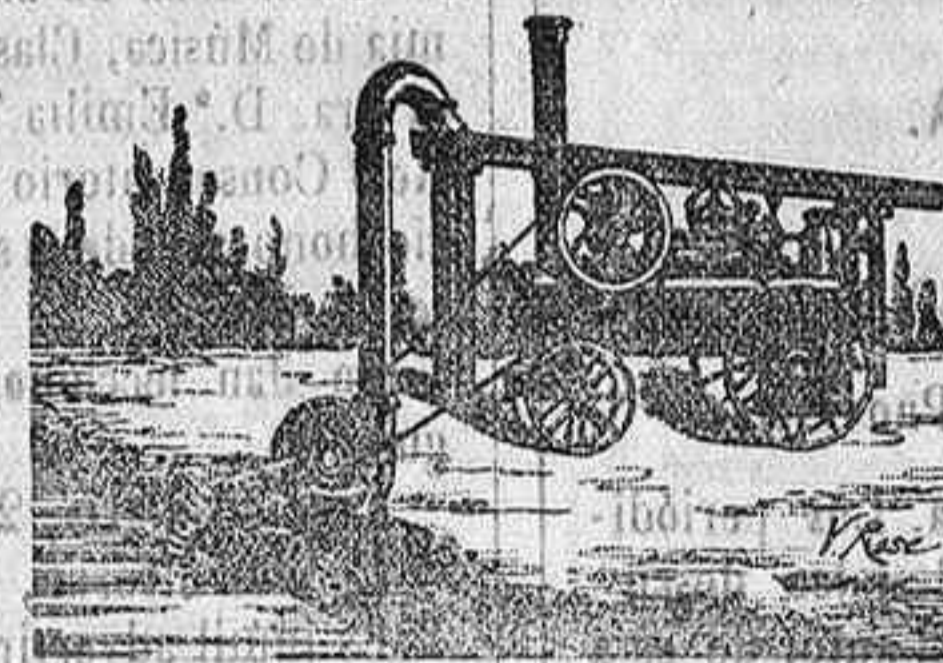
ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS.

Máquina á vapor y bomba para riego.

Nuevos molinos de harina sobre zócalo Boffeoi de hierro.



Nueva máquina para trillar granos.



Envío franco de todos los prospectos detallados.

Casa J. Hermann-Lachapelle, P Boulet y Compañía, sucesores.

Ingenieros-mecánicos, 144 rue du Faubourg Poissonniere, Paris.

LA ESTRELLA.

Este es el título del establecimiento balneario situado en el punto mas céntrico de la tranquila y apacible playa del Postignet.

Allí encontrarán los bañistas comodidad, recreo y un servicio esmeradísimo.

Por lo mismo lo recomendamos al público en la seguridad de que podrá apreciar las indicaciones que acabamos de hacer.

PRECIOS.

Abono de 9 baños y coche de ida y vuelta para una familia hasta 8 personas. 50 reales.
Abono de 9 baños sin coche 16 "
Habitacion para una familia. 2 "
Un baño de agua del mar templada ó caliente 5 "



À LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. CA. CD. (marca).

Estañon superior, Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Lata en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 15 y 17.